

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE - NIT. 830.052.998-9, ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S
NIT / CC	900.181.247-2
OBJETO	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
LOCALIZACION DE LOS PROYECTOS	1. CARTAGENA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. 2. MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. 3. GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$638.913.615,00) M/CTE, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.
PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.
PLAZO ETAPA I	- CARTAGENA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. - MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. - GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO: TRES (3) MESES.
PLAZO ETAPA II	- CARTAGENA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: SIETE (7) MESES. - MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA: SIETE (7) MESES.

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S

	GALAPA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO: CINCO (5) MESES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13 DE JULIO DE 2021.
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA I	27 DE JULIO DE 2021.
PROYECTO CARTAGENA	
SUSPENSIÓN No 01 del 09 de noviembre del 2021	DEL 09 DE NOVIEMBRE AL 08 DE DICIEMBRE DEL 2021
FECHA TERMINACIÓN DE LA ETAPA 1	11 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA ACTA DE INICIO ETAPA 2	18 DE ABRIL DEL 2022
OTROSI No 02 DEL 06 DE MAYO DE 2022	ETAPA 2 DEL PROYECTO CARTAGENA: ADICIÓN POR UN VALOR DE TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$33.260.951,00)
OTROSÍ No 03 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2022	PRÓRROGA POR UN (1) MES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	18 DE DICIEMBRE DEL 2022.
PROYECTO GALAPA	
FECHA TERMINACIÓN DE LA ETAPA 1	27 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA ACTA DE INICIO ETAPA 2	12 DE ENERO DE 2022
OTROSI No 01 DEL 12 DE ABRIL DEL 2022	PRÓRROGA POR DIECISÉIS (16) DÍAS CALENDARIOS y ADICIÓN DE DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$10.854.630,40)
FECHA TERMINACIÓN ETAPA 2	28 DE JUNIO DE 2022
PROYECTO MONTERIA	
SUSPENSIÓN No 01 DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2021	DEL 09 DE NOVIEMBRE AL 08 DE DICIEMBRE DEL 2021
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA 1	11 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA ACTA DE INICIO ETAPA 2	23 DE MAYO DEL 2022
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA II	23 DE DICIEMBRE DE 2022

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S

SOLICITUD E INSTRUCCIÓN PARA OTROSÍ No 04	
ETAPA 2 DEL PROYECTO CARTAGENA: PRÓRROGA UN (1) MES Y DOCE (12) DÍAS CALENDARIO Y ADICIÓN POR TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$34.351.474,00)	
ETAPA 2 DEL PROYECTO MONTERIA: PRÓRROGA POR TRES (3) MESES Y UNA ADICIÓN POR SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$69.941.252,00)	
MANUAL OPERATIVO	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021.

CONSIDERACIONES

1. El contratista de obra **LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO** mediante comunicación del 27 de septiembre de 2022 con consecutivo No. LOVA-FINDETER-034-2021-245 solicitó a la interventoría la prórroga del plazo de ejecución del proyecto del centro Sacúdete de Cartagena, en los siguientes términos:

“(…)

En conclusión, a lo relacionado en los cuadros anteriores, se evidencia una totalidad de 14.5 días calendarios como sumatoria a los tiempos perdidos por efecto de las fuertes lluvias, estas acciones ya han sido comunicadas en los comités de obra para conocimiento de todos, y se reitera la importancia de tener estos tiempos necesarios para la presente solicitud de prórroga como se determinó en el comité de obra celebrado el día 19-09-2022, donde participaron interventoría y contratista.

Según lo anterior, es importante aclarar que las condiciones actuales de ejecución del proyecto, requieren de una prórroga de cuarenta y dos (42) días, adicionalmente los costos generados por mayor permanencia de interventoría por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 34.351.464) serán asumidos por la firma contratista LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO y se autoriza el descuento según los términos que determine la entidad contratante.

No obstante, reiteramos nuestro compromiso en agotar todos los recursos pertinentes para acelerar los procesos de compras el cual esta soportado en el siguiente flujo de inversión semanal y la disponibilidad de recursos según el Acta No. 001 - Asamblea General de Accionistas, celebrada entre el Grupo Empresarial CONSTRUIR XXI SAS y LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO:

(…)”

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S

2. El contratista de obra **LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO** mediante comunicación del 27 de septiembre de 2022 con consecutivo No. LOVA-FINDETER-034-2021-246 solicitó a la interventoría la prórroga del plazo de ejecución del proyecto del centro Sacúdete de Montería, en los siguientes términos:

“(…)

Según lo anterior es importante aclarar que por las condiciones actuales de ejecución del proyecto, requieren de una prórroga de noventa (90) días, adicionalmente los costos generados por mayor permanencia de interventoría por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 69.941.250) serán asumidos por la firma contratista LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO y se autoriza el descuento según los términos que determine la entidad contratante.

No obstante, reiteramos nuestro compromiso en agotar todos los recursos pertinentes para acelerar los procesos de compras el cual está soportado en el siguiente flujo de inversión semanal y la disponibilidad de recursos según el Acta No. 001 - Asamblea General de Accionistas, celebrada entre el Grupo Empresarial CONSTRUIR XXI SAS y LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO:

(…)”

3. Teniendo en cuenta la anterior comunicación realizada por el contratista de obra, la interventoría **PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.** remite el oficio FINDETER-047-432-2021 con fecha del 06 de octubre de 2022, el concepto de aprobación de la solicitud del contrato de obra No. 3-1-98118- 03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021), en donde argumenta lo siguiente:

“Teniendo en cuenta el comunicado LOVA-FINDETER-034-2021-245 / 246, enviado por el contratista el día 28 de septiembre de 2022 MONTERIA, al cual dieron alcance el día 05 de octubre de 2022, mediante el cual se presenta solicitud de prórroga en el plazo de la Etapa II del proyecto de Centro Sacúdete de Montería, Córdoba y de Cartagena, Bolívar, perteneciente al Contrato de obra N.o 3-1-98118-03-PAF-ICBFGS-O-034-2021, fundamentado en la necesidad de mayores tiempos para la terminación del proyecto, a causa de atrasos imputables al contratista de obra a la ejecución del proyecto en su etapa II; esta interventoría en uso de sus atribuciones legales y contractuales encuentra VIABLE la ampliación del plazo contractual, para el CENTRO SACUDETE DE MONTERIA, CORDOBA en NOVENTA (90) días calendario para la terminación de la ETAPA II y para el CENTRO SACUDETE DE CARTAGENA, BOLIVAR en CUARENTA Y DOS (42) días calendario para la terminación de la ETAPA II, con el único objetivo de poder culminar todas las actividades y con esto garantizar el cumplimiento del objeto contractual pactado.

(…)”

Cabe aclarar que el valor de la mayor permanencia de la interventoría de NOVENTA (90) días calendario para el CENTRO SACUDETE DE MONTERIA, CORDOBA tiene un valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 69.941.252) y de CUARENTA Y DOS (42) días calendario para el CENTRO SACUDETE DE CARTAGENA, BOLIVAR tiene un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S

CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 34.351.474), los cuales serán asumidos por el contratista de obra LUIS OCAR VARGAS ABONDANO, según lo menciona y aprueba en el oficio LOVA-FINDETER-034-2021-245 / 246, así mismo solicitamos a la entidad que el valor de la mayor permanencia de la interventoría se descuente del acta de pago que remita el contratista durante el plazo de ejecución de la prórroga, en aplicación de lo estipulado en el literal t) de la CLAUSULA SEXTA- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA que estipula lo siguiente:

(...)"

4. Que el **SUPERVISOR del CONTRATO INTERVENTORÍA**, emite concepto favorable de fecha 14 de octubre de 2022, en los siguientes términos:

"Una vez evaluados cada uno de los soportes, que hacen parte integral de la solicitud de prórroga del contrato de Obra No. 3-1-98118-07 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) y del Contrato de Interventoría No. 3-1-98118-06 (PAF- ICBFGS-I-047-2021), esta supervisión conceptúa lo siguiente:

Dado el estado de ejecución de los proyectos de los Centros Sacúdete de Montería y Cartagena no podrán ser terminados en el plazo contractual actual, es necesario dar un plazo adicional al contratista para que estos proyectos se puedan ejecutar y así cumplir con el objeto contractual.

Los argumentos presentados por el contratista de obra en donde manifiesta que las situaciones que generan al atraso son las lluvias que se han presentado en el país, generando así suspensiones es diarias en las actividades en los proyectos, fueron desvirtuados por la interventoría, ya que como parte de su matriz de riesgo se indica que esto es un riesgo previsible por el contratista, por tal razón los atrasos son imputables al contratista de obra.

Si bien las razones del atraso obedecen a que el contratista de obra no ha realizado las inversiones económicas suficientes que permitan avanzar con las actividades de obra, sumado a la falta de personal en los frentes de trabajo, lo que se demuestra en el bajo rendimiento en las actividades de obra que permitan finalizar los proyectos en las fechas contractuales; el contratista mediante comunicaciones LOVA-FINDETER-034-2021- 245 y LOVA-FINDETER-034-2021-246 presentó los soportes de flujo de inversión semanal para los proyectos, e informa que realizará la inversión de recursos con el pago de un acta de liquidación de un proyecto externo, por un valor de \$ 2.869.874.736,00, los cuales serán desembolsado en la semana entre el 18 y el 21 de octubre de 2022, dichos recursos tienen como objetivo la finalización de las obras, dentro de los soportes presentados por parte del contratista de obra, se remite el contrato de cesión de derechos económicos, con fecha 21 de diciembre de 2018, suscrito entre el Consorcio Caminos, conformado por Construcciones KYOTO S.A.S., con una participación del 60%, y el Consorcio Cúcuta S.A., con una participación del 40%, en calidad de cedente, y el señor LUIS OSCAR VARGA ABONDANO, como cesionario. Además, el nombramiento de Luis Óscar Vargas Abondano como representante legal del Consorcio Caminos, con lo que sustenta la facultad de disponer de esos recursos para ser invertidos en los proyectos.

(...)

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S

Adicional a esto, y teniendo en cuenta la solicitud de prórroga para la finalización de las obras civiles de los proyectos de Cartagena y Montería, es necesario contar con el acompañamiento de la interventoría, por lo que el contratista de obra manifiesta que asumirá el mayor valor por la permanencia de la interventoría en los dos proyectos, los cuales serán descontados en el pago de las actas parciales como lo establece CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO, con aprobación del contratista de obra en su cobro de acta parcial.

De acuerdo con lo establecido en la CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. – MODIFICACIONES CONTRACTUALES del contrato de obra No. 3-1-98118-07 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) y la CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. - MODIFICACIONES CONTRACTUALES del contrato de interventoría No. 3-1-98118-06 (PAF-ICBFGS-I-048-2021), se recomienda adelantar la prórroga del contrato de Obra No. 3-1-98118-07 (PAF- ICBFGS-O-034-2021) y del Contrato de Interventoría No. 3-1- 98118-06 (PAF-ICBFGS-I-047-2021), así:

- Solicitud de prórroga por un (1) mes y doce (12) días calendario a la Etapa 2 del contrato de obra No. 3-1- 98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021), en lo relacionado con el proyecto Centro Sacúdete en el municipio de Cartagena, departamento de Bolívar.*
- Solicitud de prórroga un (1) mes y doce (12) días calendario y una adición por TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$34.351.474,00) de la Etapa 2 del contrato de interventoría No. 3-1- 98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021) en lo relacionado con el proyecto Centro Sacúdete en el municipio de Cartagena, departamento de Bolívar, el valor de mayor permanencia será con cargo a los recursos del contratista de obra.*
- Solicitud de prórroga por tres (3) meses a la Etapa 2 del contrato de obra No. 3-1-98118-03 (PAF-ICBFGS-O-034-2021) en lo relacionado con el proyecto Centro Sacúdete en el municipio de Montería, departamento de Córdoba.*
- Solicitud de prórroga por tres (3) meses y una adición por SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$69.941.252,00) de la Etapa 2 del contrato de interventoría No. 3-1- 98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021) en lo relacionado con el proyecto Centro Sacúdete en el municipio de Montería, departamento de Córdoba, el valor de mayor permanencia será con cargo a los recursos del contratista de obra.”*

5. Que, el Comité Fiduciario, luego de analizar la recomendación dada por el Comité Técnico, mediante Acta No. 27, sesión virtual de fecha 18 de octubre de 2022, **APROBÓ** la prórroga un (1) mes y doce (12) días calendario y una adición por TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$34.351.474,00) a la Etapa 2 del proyecto Centro Sacúdete en el municipio de Cartagena, departamento de Bolívar y la prórroga por tres (3) meses y una adición por SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S

CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$69.941.252,00) a la Etapa 2 del proyecto Centro Sacúdete en el municipio de Montería, departamento de Córdoba del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021)** e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE**, la elaboración del presente otrosí.

5. Que, el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021)**, dispone en su Cláusula Vigésima Sexta: **“MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:

1. *Solicitarse por escrito, justificada y soportada por el INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría.*
2. *Revisarse y avaluarse por escrito por el SUPERVISOR.*
3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico”.*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución de la Etapa 2 del Proyecto Centro Sacúdete en Cartagena del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021)**, por **UN (1) MES Y DOCE (12) DÍAS**, esto es, hasta el 30 de enero del 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$34.351.474,00)** de la Etapa 2 del Proyecto Centro Sacúdete en Cartagena del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021)**. El valor de mayor permanencia será con cargo a los recursos del contratista de obra.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos legales y contractuales, el valor total de la Etapa II para el proyecto Cartagena es por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE (\$233.917.180,00)** y el valor total del Proyecto Cartagena es por la suma **TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$308.119.090)**, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

CLÁUSULA TERCERA: PRORROGAR el plazo de ejecución de la Etapa 2 del Proyecto Centro Sacúdete en Montería del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021)**, por **TRES (3) meses**, esto es, hasta el 23 de marzo del 2023.

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Y PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S

CLÁUSULA CUARTA: ADICIONAR la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$69.941.252,00)** de la Etapa 2 del Proyecto Centro Sacúdete en Montería del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-98118-04 (PAF-ICBFGS-I-047-2021)**. El valor de mayor permanencia será con cargo a los recursos del contratista de obra.

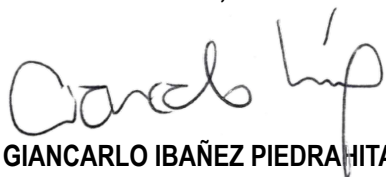
PARÁGRAFO: Para todos los efectos legales y contractuales, el valor total de la Etapa II para el proyecto Montería es por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$236.245.957,00)**, el valor total del Proyecto Montería es por la suma **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$310.447.917)** y el valor total del contrato es de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$787.321.922)**.

CLÁUSULA QUINTA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

CLÁUSULA SEXTA: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Para constancia se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, **18 de octubre de 2022**.

LA CONTRATANTE,



GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA

Representante Legal

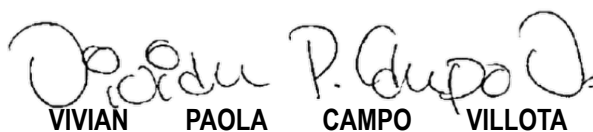
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.

SOCIEDAD FIDUCIARIA

VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO

AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE

EL CONTRATISTA,



VIVIAN

PAOLA

CAMPO

VILLOTA

Representante Legal

PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S